

Gobierno Nacional pone en servicio puente vehicular provisional sobre el río Charte



- “Esta obra fue un compromiso del señor presidente de la República, Juan Manuel Santos, y se está cumpliendo con el cronograma previsto. Este puente mejora el tránsito de vehículos en esta región del país”, resaltó el presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), Luis Fernando Andrade.

Yopal, 15 de noviembre de 2016. - En el tiempo establecido, el Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Concesionaria Vial del Oriente (Covioriente) y



Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.

PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • E-mail: prensa@ani.gov.co

el Consorcio Vial 4GLlanos entregaron el primer puente provisional vehicular sobre el río Charte, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional tras el siniestro del pasado 22 de agosto.

“Esta obra fue un compromiso del señor presidente de la República, Juan Manuel Santos, y se está cumpliendo con el cronograma previsto. Este puente mejora el tránsito de vehículos en esta región del país”, resaltó el presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), Luis Fernando Andrade.

Se trata de un puente metálico tipo Acrowpanel que cuenta con tres secciones, una de ellas colgante, que suman una longitud total de 172 metros; posee un carril sencillo de cinco metros de ancho y está en capacidad de soportar el tránsito de vehículos con un peso máximo de 52 toneladas.

La estructura brindará una solución provisional, mientras se construyen los puentes definitivos de la doble calzada, el primero de los cuales ya ha sido adjudicado y deberá iniciar su ejecución una vez se completen los permisos previos. “Con este tercer hito cumplido hoy les podemos decir a los arroceros, a los petroleros y a todos en la región que les hemos cumplido al Casanare tal y como lo anunció en medio de la emergencia el señor Presidente”, explicó el ministro de Transporte, Jorge Eduardo Rojas Giraldo.

La operación del puente provisional estará sujeta a un plan de control de tráfico que busca garantizar su estabilidad y agilidad en el paso. Inicialmente, tendrá tránsito alternado en los dos sentidos y se habilitará para el paso de vehículos livianos, es decir: motocicletas, automóviles, camperos, camionetas, aerovans, busetas, buses y camiones de dos ejes que vayan vacíos.

Los vehículos pesados, por su parte, continuarán circulando por el paso de tubos habilitado aguas arriba, hasta que entre en funcionamiento la estación de pesaje cuya construcción



VICEPRESIDENCIA



MINTRANSPORTE



Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.

PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • E-mail: prensa@ani.gov.co

iniciará la concesionaria próximamente en el sector para controlar el peso máximo permitido para cada tipo de vehículo de carga. Con esta medida, las autoridades de tránsito y la Concesionaria buscan garantizar la estabilidad de la obra y la seguridad de los usuarios, haciendo que los vehículos circulen con los pesos autorizados por el Ministerio de Transporte.

Con el fin de concienciar a los conductores sobre el uso adecuado del puente provisional, la concesión de la ANI y la Policía de Carreteras adelantarán actividades lúdicas y pedagógicas, a través de las cuales se difundirán las siguientes recomendaciones:

- Un solo vehículo sobre el puente
- Transite a una misma velocidad de marcha sobre el puente
- Esté atento a las indicaciones de los controladores
- Manténgase en el carril
- Tenga precaución de no golpear los laterales del puente

La ANI y la concesionaria agradecen el aporte decidido y el compromiso de las empresas contratistas de la región, sin las cuales no hubiese sido posible cumplir con la puesta en servicio de la obra, dadas las numerosas crecientes del río y las dificultades que se tuvieron que sortear con ellas. De igual forma, manifiestan su gratitud a las comunidades del Charte y Unión Charte, a la Administración Departamental, a la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres de Casanare, a las alcaldías de Yopal y Aguazul, a la Fuerza Pública y a los organismos de socorro, por el apoyo recibido en la atención de esta emergencia vial.



VICEPRESIDENCIA



MINTRANSPORTE



Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.

PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • E-mail: prensa@ani.gov.co